

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.191

Sábado 5 de Julio de 2025

Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2664951

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Subsecretaría de Relaciones Exteriores

RECONÓZCASE PRERROGATIVAS Y FACILIDADES A CONDOR ARRAY TELESCOPE DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE NUEVA YORK STONY BROOK

Núm. 62.- Santiago, 10 de abril de 2025.

Vistos:

Lo dispuesto en los artículos 24 y 32 N° 6 de la Constitución Política de la República; la ley N° 15.172, que Libera del pago de derechos de internación y, en general, de todo impuesto y contribuciones a la internación del material e implementos destinados a la instalación y alhajamiento del observatorio astrofísico que será construido en el país, artículo único, inciso tercero, cuyo texto vigente se encuentra fijado por el artículo 48 de la ley N° 17.318, y la ley N° 21.080, que modifica diversos cuerpos legales con el objeto de modernizar el Ministerio de Relaciones Exteriores.

Considerando:

1° Que la Universidad de Stony Brook, perteneciente al consorcio de centros educacionales de la Universidad Estatal de Nueva York, con residencia en la ciudad de Stony Brook, Nueva York, Estados Unidos de América, y la Universidad de Chile, suscribieron con fecha 29 de julio y 25 de agosto, ambas de 2020, un Convenio de Colaboración Científica en Investigaciones Astronómicas para el desarrollo científico y técnico del "Condor Array Telescope", a ubicarse en el Observatorio el Sauce, Región de Coquimbo, el cual fue aprobado por resolución N° 908, de 8 de octubre de 2020, de la Universidad de Chile.

2° Que en virtud de dicho Convenio, la Universidad de Stony Brook ha solicitado acogerse a los beneficios establecidos en la ley N° 15.172.

Decreto:

Artículo 1°. La Universidad de Stony Brook, perteneciente al consorcio de centros educacionales de la Universidad Estatal de Nueva York, con residencia en la ciudad de Stony Brook, Nueva York, Estados Unidos de América, y los científicos, ingenieros y técnicos del mismo que ingresen al país en funciones relacionadas con la construcción, instalación, operación y mantenimiento del "Condor Array Telescope", según el Convenio de Colaboración Científica en Investigaciones Astronómicas suscrito con la Universidad de Chile con fecha 29 de julio y 25 de agosto de 2020, respectivamente, estarán sujetos al mismo régimen y gozarán de iguales prerrogativas y facilidades que las establecidas en el Convenio vigente de fecha 6 de noviembre de 1963, celebrado entre el Gobierno de Chile y la Organización Europea para la Investigación Astronómica del Hemisferio Austral (ESO).

Anótese, tómese razón, publíquese y archívese.- GABRIEL BORIC FONT, Presidente de la República de Chile.- Claudia Sanhueza Riveros, Ministra de Relaciones Exteriores (S).

Lo que transcribo a Us. para su conocimiento.- Jorge Vidal Mercado, Director General Administrativo (S).

CVE 2664951

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl